

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	155066
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	50116

<b>Entidad compradora:</b>	Superintendencia de Economía Solidaria
<b>Nombre del solicitante:</b>	Diana Carolina Ramos Pieschacón
<b>Proveedor:</b>	P&P Systems Colombia S.A.S.
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Compra de ETP II

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2020-07-17 15:41:56

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-07-18	2020-08-18

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
48844	ADQUISICION DE EQUIPOS	CDP-32620	CDP	32620

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	etc02--lote1.16-ETP PLEGABLE 360 - 13pulgadas o 14pulgadas PESO MAXIMO 1.6 KG WINDOWS 64 BITS NA INTERMEDIO SDD 512 GB PCIe NA 16 GB Zona 1	6.0	Unidad	3577544.00	CDP-32620	21465264.00
2	etc02--IVA	1.0	Unidad	4078400.00	CDP-32620	4078400.00

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

#### Detalle o justificación de la aclaración

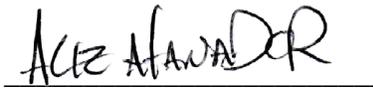
El supervisor de la orden de compra No. 50116 y de acuerdo con la comunicación emitida por el contratista relacionada con la solicitud de prórroga de la Orden de Compra del asunto, por medio de la cual da a conocer a la Entidad los inconvenientes en los tiempos de fabricación presentados en los equipos ofertados debido al retraso en su producción, así como en el tiempo que están tardando los tránsitos aéreos por la emergencia sanitaria, solicitan que la nueva fecha de vencimiento de la Orden de Compra sea el 18 de agosto de 2020.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Katherine Luna Patiño

Documento: cc.52.515.933



Firma de proveedor

Nombre: Aliz Adriana Afanador Guiza

Documento: 53.050.808

REPUBLICA DE COLOMBIA



## SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

### RESOLUCION 2020410007235 DE

8 de julio de 2020

Por medio de la cual se efectúa un encargo de funciones en un funcionario de libre nombramiento y remoción

### EL SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 5° del Decreto 186 del 26 de enero de 2004,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que en tal sentido el artículo 2.2.5.9.9 del mismo Decreto señala "cuando se trata de vacancia temporal, de un empleo de libre nombramiento y remoción, el encargado de otro empleo solo podrá desempeñarlo durante el término de esta".

Que igualmente el artículo 2.2.5.9.11 del reseñado Decreto dispone que el empleado encargado tenga derecho al sueldo del empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por el titular.

Que la Doctora **MARTHA LUZ CAMARGO DE LA HOZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°57.401.593, quien desempeña el cargo de **SECRETARIO GENERAL, CÓDIGO 37, GRADO 22**, de la Planta Global de la Superintendencia de la Economía Solidaria, informó a la Coordinadora de Talento Humano por el medio más expedito que se encuentra hospitalizada en la Fundación Santa fe.

Que por lo anterior y considerando que la licencia por enfermedad general no será expedida hasta tanto no sea dada de alta, se le otorgarán tres días de permiso por calamidad del 8 al 10 de julio de 2020.

Que con el fin de garantizar la continuidad del servicio se hace necesario encargar de las funciones de **SECRETARIO GENERAL, CÓDIGO 37, GRADO 22**, desde el 8 de julio de 2020 hasta el 10 del mismo mes y año.

Que la Profesional Especializada con funciones de administración de Talento Humano<sup>1</sup> de la Secretaria General, realizó la verificación en la planta de personal de los funcionarios, y conforme el perfil requerido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, dispuesto para el cargo de **SECRETARIO GENERAL, CÓDIGO 37, GRADO 22**, se evidenció que la funcionaria de libre nombramiento y remoción **KATHERINE LUNA PATIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía

<sup>1</sup> Olga Lucia Muñoz Muñoz

**RESOLUCIÓN NÚMERO 2020410007235 DE 8 de julio de 2020**

Página 2 de 2

Continuación de la Resolución Por medio de la cual se efectúa un encargo de funciones en un funcionario de libre nombramiento y remoción

Nº52.515.933, actual **ASESOR, CÓDIGO 1020, GRADO 10**, ubicado en el Despacho del Superintendente, cumple con los requisitos del cargo.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Conceder a la doctora **MARTHA LUZ CAMARGO DE LA HOZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°57.401.593, quien desempeña el cargo de **SECRETARIO GENERAL, CÓDIGO 37, GRADO 22**, tres días de permiso por calamidad del 8 al 10 de julio de 2020.

**ARTÍCULO 2º.-** Encargar de las funciones de **SECRETARIO GENERAL, CÓDIGO 37, GRADO 22**, a la funcionaria **KATHERINE LUNA PATIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía N°52.515.933, actual **ASESOR, CÓDIGO 1020, GRADO 10**, ubicado en el Despacho del Superintendente de la Planta Global de la Superintendencia de la Economía Solidaria, desde el 8 de julio de 2020 y hasta el 10 del mismo mes y año de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3º.-** La funcionaria **KATHERINE LUNA PATIÑO**, seguirá ejerciendo conjuntamente las funciones propias del cargo en el cual se encuentra nombrada en propiedad y devengará la asignación básica mensual establecida para el cargo de **ASESOR, CÓDIGO 1020, GRADO 10**.

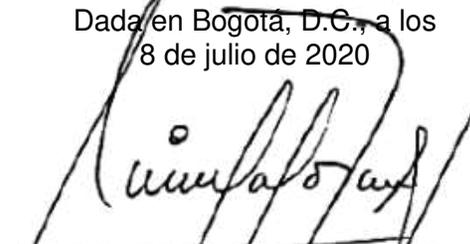
**ARTÍCULO 4º.-** El Superintendente en uso de sus facultades legales podrá modificar la designación que se establece en la presente Resolución, cuando a su juicio lo estime necesario.

**ARTICULO 5º.-** Comuníquese el presente acto administrativo a las funcionarias interesadas.

**ARTICULO 6º.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los  
8 de julio de 2020



**RICARDO LOZANO PARDO**  
Superintendente

Proyectó: Olga Lucia Muñoz Muñoz  
Revisó: María Ximena Sanchez Ortiz

REPUBLICA DE COLOMBIA



## SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

### RESOLUCION 2020410007435 DE

10 de julio de 2020

Por la cual se aclara y modifica parcialmente la resolución No. 2020410007235 del 8 de julio de 2020

### EL SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 5° del Decreto 186 del 26 de enero de 2004,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 2020410007235 del 8 de julio de 2020, se concedió tres días de permiso por calamidad a la funcionaria **MARTHA LUZ CAMARGO DE LA HOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.57.401.593 quien desempeña el cargo **SECRETARIO GENERAL, CÓDIGO 37, GRADO 22** de la Planta Global de la Superintendencia de la Economía Solidaria del 8 al 10 de julio de 2020.

Que por lo anterior y para dar continuidad al servicio se encargó de las funciones del cargo de **SECRETARIO GENERAL, CÓDIGO 37, GRADO 22** a la funcionaria de libre nombramiento y remoción **KATHERINE LUNA PATIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.515.933, actual **ASESOR, CÓDIGO 1020, GRADO 10**, ubicado en el Despacho del Superintendente.

Que la funcionaria **MARTHA LUZ CAMARGO DE LA HOZ**, remitió a la Coordinadora de Talento Humano el día 9 de julio de 2020, licencia por enfermedad General No. 2007000808 proferida por la Fundación Santa Fe de Bogotá, desde el 7 de julio de 2020 hasta el 18 del mismo mes y año.

Que con el fin de garantizar la continuidad del servicio se hace necesario ampliar el tiempo del encargo hasta el 18 de julio de 2020.

Que considerando el tiempo establecido en la licencia por enfermedad, esta se traslapa con el permiso por calamidad, por tanto se aclara su concesión y se determina la justificación de su ausencia con base en la licencia por enfermedad.

Que en mérito de lo expuesto se,

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** Aclarar el artículo primero de la resolución No. 2020410007235 del 8 de julio de 2020, en el sentido de establecer que la ausencia de la funcionaria **MARTHA LUZ CAMARGO DE LA HOZ**, se encuentra justificada con la licencia por enfermedad general reseñada en la parte motiva del presente acto administrativo.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 2020410007435 DE 10 de julio de 2020**

Página 2 de 2

Continuación de la Resolución Por la cual se aclara y modifica parcialmente la resolución No. 2020410007235 del 8 de julio de 2020

**ARTICULO 2º.-** Modificar el artículo 2º de la Resolución No. 2020410007235 del 8 de julio de 2020, determinando encargar de las funciones de **SECRETARIO GENERAL, CÓDIGO 37, GRADO 22**, a la funcionaria **KATHERINE LUNA PATIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.515.933, actual **ASESOR, CÓDIGO 1020, GRADO 10**, ubicado en el Despacho del Superintendente de la Planta Global de la Superintendencia de la Economía Solidaria, desde el 8 de julio de 2020 y hasta el 18 del mismo mes y año de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTICULO 3º.-** Confirmar en todo lo demás el contenido del acto administrativo.

**ARTICULO 4º.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los  
10 de julio de 2020



**RICARDO LOZANO PARDO**  
Superintendente

Proyectó: Olga Lucia Muñoz Muñoz  
Revisó: María Ximena Sanchez Ortiz